

ACTA No. 02/2018

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo 9:10 horas (NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS), del día, **Miércoles 07 de noviembre del 2018 (dos mil dieciocho)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del ACTA No. 01/2018.
- 5.- Presentación de funcionarios.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la integración de los dos órdenes de Gobierno del Instituto de Feria, del limón de Tecomán, como son: el Patronato y la Dirección General, así como la protesta en su caso.
- 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la autorización del H. Cabildo, a fin de integrar la **JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA**, para que sea quien lleve a cabo la presentación administrativa de la juventud y protesta en su caso.
- 8.- Propuesta que presenta el presidente municipal para la autorización del H. Cabildo, a fin de integrar la **JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA**, para que sea quien lleve a cabo la presentación administrativa del **DEPORTE** y protesta en su caso.
- 9.- Propuesta que presenta el presidente municipal para la autorización del H. Cabildo, a fin de designar a los integrantes del **CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES**, para que se lleve a cabo en la presente administración municipal y protesta en su caso.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y discusión de la solicitud que en su momento hizo el señor Salvador López Molina, en el que solicita se realice un nuevo análisis de una permuta que se hizo con terreno donde está asentado el cocodrilaro, ubicado en la laguna la colorada, de Cofradía de Hidalgo.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y discusión de la solicitud que en su momento hizo la C. Ruby Esmeralda Villanueva, para que se otorgue

pensión de viudez y orfandad a los dependientes económicos del difunto regidor Martin Cazares Zarate.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis discusión del escrito de la SEÑORA EVA MERALES ROMERO, en la que solicita se cambie a su nombre y se acepte la cesión de derechos del lote 44, manzana 4, del Panteón Municipal, el cual se encontraba a nombre de Miguel Salazar García FINADO.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y discusión de la Solicitud que hace el C. BARDOMIANO RAMOS CERVANTES, para que se regularice el lote No.6, de la manzana "B" de la zona de tolerancia.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y discusión de la solicitud que hace el C. MIGUEL TREJO NAVARRO para que se le dé un comprobante de propiedad de las Gavetas en donde están sepultados sus papás, toda vez que se le extraviaron las escrituras originales.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis y discusión de la solicitud que hace la C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, para que se corrija el título de propiedad de la Gaveta ubicada en la Manzana 7, No.398, en donde está sepultado su hermano RAMÓN PULIDO VILLA, toda vez que cuando falleció, el trámite lo hizo la funeraria MENDOZA, y no entregó ningún comprobante.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto al análisis y discusión de la solicitud que hace la familia Virgen Zamora para la reposición de un terreno en el Panteón de Dolores que adquirieron en el año 2010, en el cual esta sepultada una persona sin su consentimiento.

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis y discusión de la solicitud que el director de servicios médicos, DR. JAVIER ARMANDO VÁZQUEZ PARRA, para el apoyo económico para auxiliares de salud.

18.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal respecto a la iniciativa que remite el H. Congreso del Estado, mediante el cual propone autorizar la condonación en su totalidad de los recargos causados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de impuesto predial del ejercicio fiscal 2018.

19.- Presentación de la renuncia de la Juez Cívico.

20.- ASUNTOS GENERALES. Solicito que los asuntos sean por escrito, para darle el seguimiento adecuado.

21.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Dr. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING.

ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Miércoles 07 de noviembre del año 2018**, siendo las 9:10 horas (NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS), del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo de Tecomán, Colima. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Dr. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que se dio lectura, el cual se transcribe:

ORDEN DEL DÍA DE LA FORMA QUE LES FUE ENVIADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del ACTA No. 01/2018.
- 5.- Presentación de funcionarios.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la integración de los dos órdenes de Gobierno del Instituto de Feria, del limón de Tecomán, como son: el Patronato y la Dirección General, así como la protesta en su caso.
- 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la autorización del H. Cabildo, a fin de integrar la JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, para que sea quien lleve a cabo la presentación administrativa de la juventud y protesta en su caso.
- 8.- Propuesta que presenta el presidente municipal para la autorización del H. Cabildo, a fin de integrar la JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO

MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, para que sea quien lleve a cabo la presentación administrativa del DEPORTE y protesta en su caso.

9- Propuesta que presenta el presidente municipal para la autorización del H. Cabildo, a fin de designar a los integrantes del CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES, para que se lleve a cabo en la presente administración municipal y protesta en su caso.

10.- Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal mediante el cual propone la conformación DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de la solicitud que en su momento hizo el señor Salvador López Molina, en el que solicita se realice un nuevo análisis de una permuta que se hizo con terreno donde está asentado el cocodrilario, ubicado en la laguna la colorada, de Cofradía de Hidalgo.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de la solicitud que en su momento hizo la C. Ruby Esmeralda Villanueva, para que se otorgue pensión de viudez y orfandad a los dependientes económicos del difunto regidor Martin Cazares Zarate.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización del escrito de la SEÑORA EVA MERALES ROMERO, en la que solicita se cambie a su nombre y se acepte la cesión de derechos del lote 44, manzana 4, del Panteón Municipal, el cual se encontraba a nombre de Miguel Salazar García FINADO.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de la Solicitud que hace el C. BARDOMIANO RAMOS CERVANTES, para que se regularice el lote No.6, de la manzana "B" de la zona de tolerancia.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y posible autorización de la solicitud que hace el C. MIGUEL TREJO NAVARRO para que se le dé un comprobante de propiedad de las Gavetas en donde están sepultados sus papás, toda vez que se le extraviaron las escrituras originales.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la solicitud que hace la C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, para que se corrija el título de propiedad de la Gaveta ubicada en la Manzana 7, No.398, en donde está sepultado su hermano RAMÓN PULIDO VILLA, toda vez que cuando falleció, el trámite lo hizo la funeraria MENDOZA, y no entregó ningún comprobante.

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la solicitud que hace la familia Virgen Zamora para la reposición de un terreno en el Panteón de Dolores que adquirieron en el año 2010, en el cual esta sepultada una persona sin su consentimiento.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud del director de servicios médicos, DR. JAVIER ARMANDO VÁZQUEZ PARRA, solicitando apoyo económico para auxiliares de salud.

19.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal respecto a la iniciativa que remite el H. Congreso del Estado, mediante el cual propone autorizar la condonación en su totalidad de los recargos causados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de impuesto predial del ejercicio fiscal 2018.

20.- Presentación de la renuncia de la Juez Cívico.

21.- ASUNTOS GENERALES. Solicito que los asuntos sean por escrito, para darle el seguimiento adecuado.

22.- Clausura de la sesión.

Terminada lectura **el Presidente Municipal** solicitó retirar el punto 10 del orden del día, en virtud de que no están presentes los integrantes de este patronato, debiéndose recorrer los puntos del orden del día, posteriormente preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** levantar la votación correspondiente, mismo que procedió, siendo aprobado el orden del día con la modificación solicitada, por unanimidad de votos. Apareciendo la modificación en la primera parte de esta acta. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario, diera lectura al Acta de la Sesión anterior, que corresponde al acta número 01/2018 del H. Cabildo de fecha 16 de octubre del 2018, procediendo con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento quien solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberles remitido copia a cada uno, para que se conozca el contenido. **El Presidente Municipal** preguntó a los presente si hubiera observaciones, haciendo uso de la voz la Síndico Municipal, y la Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías, mismas que fueron subsanadas, no habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el Mtro. Humberto Uribe Godínez, informó que resultó aprobado por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura y la aprobación del ACTA No.01/2018. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal** Solicitó a los funcionarios se presenten ante el H. Cabildo dando su nombre y la Dirección a la que pertenecen, esto para dar cumplimiento a la petición que hicieron en la pasada sesión, los cuales estarán representando las diferentes Direcciones en esta administración, poniéndose a sus órdenes para cualquier aclaración, respecto a sus atenciones, por último los instruyó para que cada vez que acuda algún integrante del Cabildo a su Dirección, les den la atención que merecen, porque todos somos un equipo y vamos caminando con el mismo fin, en beneficio de Tecomán. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal** Presentó una propuesta para la integración de los dos órdenes de Gobierno del Instituto de Feria, del limón de Tecomán, como son: el Patronato y la Dirección General, así como la protesta en su caso. Solicitándole al

Secretario del Ayuntamiento para que realice las anotaciones, mismo que procedió en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACION DE LOS DOS ÓRDENES DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE FERIA, DEL LIMÓN DE TECOMÁN, COMO SON: EL PATRONATO Y LA DIRECCION GENERAL, ASI COMO LA PROTESTA EN SU CASO.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE:

El suscrito **C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y 6, 12 y 13 del Reglamento DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC), de Tecomán, Colima, para lo cual hago de su conocimiento.

ANTECEDENTES

1.- Que de acuerdo al **ARTÍCULO 6, DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC)**, señala El Patronato será integrado por:

I.- Un Presidente, siendo esté el Presidente Municipal en turno, ocupando su lugar en su ausencia por el Secretario del H. Ayuntamiento.	ING. ELIAS LOZANO OCHOA
II.- El Director General	JULIO CESAR GARCIA RAMOS
III.- Un Secretario Técnico, que será el Director de la Secretaría del H. Ayuntamiento.	LIC. NANCY ZEPEDA GARCIA
IV.- Los Patronos que el Presidente considere designar:	
A).- El Síndico (a) Municipal en turno	LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
B) El Secretario del Ayuntamiento	MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
C).-La Director (a) de Planeación y Desarrollo Social	ING. JUAN GABRIEL ALVAREZ TORRES
D).-El Director de Desarrollo Rural	ING. JOSE LUIS CAZARES BRAVO
E).-El director de desarrollo urbano	ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIAN
F).-El Director de Fomento Económico	RUBEN REYES RAMIREZ
G).-Regidor de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social.	ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
H).- Regidor de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación	SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
I).-Regidor de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes	JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

J).-Regidor de la Comisión de Juventud y Deportes	JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
K).-Directora del Sistema Integral de la Familia (DIF)	ARGELIA LOPEZ ZUÑIGA
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	ENRIQUE MANUEL SEPULVEDA RODRIGU
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL	ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ

2.- En tanto que la Dirección General y sus órganos administrativos se integraran de conformidad a los artículos 12 y 13 del citado reglamento.

Por lo anteriormente someto a este H, Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- Es de Autorizarse y se autoriza la PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACION DE LOS DOS ÓRDENES DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE FERIA, DEL LIMON DE TECOMAN, COMO SON: EL PATRONATO Y LA DIRECCION GENERAL, ASI COMO LA PROTESTA EN SU CASO.

ATENTAMENTE
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

No habiendo comentarios respecto a esta integración. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, quien sometió a la consideración la integración de los dos órdenes de Gobierno del Instituto de Feria, del limón de Tecomán, como son: el Patronato y la Dirección General, así como la protesta en su caso. Informando resultó aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente el **Presidente Municipal** solicitó ponerse de pie para la toma de protesta, solicitándoles a los integrantes pasen al frente, haciéndolo de la siguiente forma:

CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL PATRONATO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FERIA.

--- --"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA FERIA QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN.

Replica el Presidente Municipal, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Presentó una ppropuesta para la autorización del H. Cabildo, a fin de integrar la JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, para que sea quien lleve a cabo la presentación administrativa de la juventud y protesta en su caso.

Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que realice las anotaciones de quienes formaran parte, mismo procedió en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACION DEL H. CABILDO, A FIN DE INTEGRAR LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, PARA QUE SEA QUIEN LLEVE A CABO LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA DE LA JUVENTUD Y PROTESTA EN SU CASO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, Fracción V, inciso h), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 59, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal, a fin de integrar la junta de gobierno, del instituto municipal de la juventud del municipio de Tecomán, Colima, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 20 de marzo del año 2013, mediante el acta No.22/2013, se aprobó por unanimidad de votos, el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Tecomán, Colima, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", con fecha 6 de abril del 2013.

SEGUNDO.- Que en el Artículo 7 del Reglamento de referencia, establece la Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en el Instituto, mismo que estará compuesto por:

I.- El Ejecutivo Municipal o Suplente	ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
II.- Regidor Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte.	C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
III.- Regidor Presidente de la Comisión de Equidad de Género.	MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
IV.- Regidor Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos	ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
V.- Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social	ARTURO GARCIA NEGRETE
VI.- Regidor Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social	ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
VII.- Regidor Presidente de la Comisión de participación Ciudadana	SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
VIII.- Director de la Dirección Municipal de Educación y Cultura y Deporte	CLAUDIA VERDUZCO ANGUIANO
IX.- El Comisario	MARCO ANTONIO SALAS MORENO

Por lo señalado anteriormente propongo a este H. Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERA- Se Procede someter al pleno, la integración de la junta de gobierno, del instituto municipal de la juventud del municipio de Tecomán, Colima, en los términos que marca el presente acuerdo.

ATENTAMENTE
C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

En el caso del integrante que corresponde al **Regidor Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social**, debe ser la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, pero al observar que se duplicaría, por ser Presidenta de la **Comisión de Asuntos Jurídicos**, se sometió a la consideración que fuera la Regidora Eloísa Chavarría Barajas en su calidad de Secretaria de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social o nuevamente la Regidora Isis. Resultando aprobado por unanimidad de votos que fuera **Isis Carmen Sánchez Llerenas**.

Una vez que fueron acomodados los integrantes. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la autorización del H. Cabildo, de los integrantes de la JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, para que sea quien lleve a cabo la representación administrativa de la juventud, así como a la C. BRENDA ELIZABETH HERNÁNDEZ CORDOVA, quien fungirá como Directora. Informando resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación **El Presidente Municipal**, manifestó pasar a la protesta, pidió ponerse de pie, solicitándole a quienes integran esta Junta de Gobierno pasar al frente, así como a la C. BRENDA ELIZABETH HERNÁNDEZ CORDOVA, quien participara como Directora, procediendo de la siguiente forma:

CIUDADANOS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA

--- "PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO HONORIFICO COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

Replica el Presidente Municipal, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Presentó una propuesta para la autorización del H. Cabildo, a fin de integrar la JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, para que sea quien lleve a cabo la representación administrativa del DEPORTE y protesta en su caso. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que realice las anotaciones de quienes formaran parte, mismo procedió en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACION DEL H. CABILDO, A FIN DE INTEGRAR LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, PARA QUE SEA QUIEN LLEVE A CABO LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE Y PROTESTA EN SU CASO.

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E:

El suscrito **C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, Fracción V, inciso h), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 59, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal, a fin de integrar la junta de gobierno, del instituto municipal de la juventud del municipio de Tecomán, Colima, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 20 de marzo del año 2013, mediante el acta No.22/2013, se aprobó por unanimidad de votos, el Reglamento del Instituto del DEPORTE del Municipio de Tecomán, Colima, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", con fecha 6 de abril del 2013.

SEGUNDO.- Que en el Artículo 17 del Reglamento de referencia, establece la Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en el Instituto, mismo que estará compuesto por:

I.- Un Presidente, que será el propio Presidente municipal o la persona que él designe.	ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
II. Un Secretario, que será el Director General del Instituto, quien contará únicamente con derecho a voz.	RAFAELA MARTINEZ SILVA
III. Los miembros de la Comisión de Deportes del Ayuntamiento.	JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
IV. CINCO CONSEJEROS QUE SERÁN LOS TITULARES O A QUIENES ÉSTOS DESIGNEN EN SU REPRESENTACIÓN, DE LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ENCARGADAS DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:	
a) El Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento	JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
b) El Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento.	SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
c) Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	PAULINA GUDIÑO CRUZ
d) De la Sindicatura Municipal.	SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
e) Salud Pública Municipal.	JAVIER ARMANDO VAZQUEZ PARRA
V. Un representante perteneciente al:	
a) deporte Popular, quien deberá ser un Deportista destacado en el Municipio.	OSCAR GUADALUPE RANGEL REYES
b) DEPORTE FEDERADO O ASOCIADO, QUIEN SERÁ UN REPRESENTANTE DE LAS LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.	RICARDO MOISES SANCHEZ VAZQUEZ
c) deporte Adaptado.	LUIS RAMON LOPEZ
d) deporte Estudiantil.	KENIA AZUCENA GALLEGOS SALDAÑA
e) Sector Empresarial o Comercial.	LUIS FERNANDO DIAZ GALLEGOS

Por lo señalado anteriormente propongo a este H. Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERA.- Se Procede someter al pleno, la integración de la junta de gobierno, del instituto municipal del deporte del municipio de Tecomán, Colima, en los términos que marca el presente acuerdo.

ATENTAMENTE
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la integración de la JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, para que sea quien lleve a cabo la presentación administrativa del DEPORTE, de la forma que a quedado establecida en este momento. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación **El Presidente Municipal**, manifestó pasar a la protesta, pidió ponerse de pie, solicitándole a quienes integran esta Junta de Gobierno pasar al frente, procediendo de la siguiente forma:

CIUDADANOS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA

---"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO HONORIFICO COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

Replica el Presidente Municipal, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una propuesta para la autorización del H. Cabildo, a fin de designar a los integrantes del CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES, para que se lleve a cabo en la presente administración municipal y protesta en su caso. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que realice las anotaciones, mismo procedió en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACION DEL H. CABILDO, A FIN DE DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REPRESENTACION EN LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PROTESTA EN SU CASO.

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E:

El suscrito C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, Fracción V, inciso h), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de

Tecomán, a fin de designar a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Tecomense de las Mujeres. para lo cual hago de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 17 de enero del año 2014, mediante el acta No. 59/2014, se aprobó por unanimidad de votos, el Reglamento del Instituto Tecomense de la Mujer, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", con fecha 8 de febrero del año 2014.

SEGUNDO.- Que en el Artículo 14 del Reglamento del Instituto Tecomense de las Mujeres de este H. Ayuntamiento, establece la integración del consejo directivo, mismo que se propone para que se represente de la siguiente forma

1.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.	ING. ELÍAS LOZANO OCHOA
2.- LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES.	MARGARITA BEJAR VELAZQUEZ
3.- POR UNA INTEGRANTE DESTACADA POR SU LABOR SOCIAL	SANDRA MERCEDES MARTINEZ DELGADILLO
4.- POR UNA INTEGRANTE DESTACADA POR SU LABOR SOCIAL	GABRIELA ERANDY MENDOZA HINOJOSA
5.- POR LA REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO	MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
6.-REGIDORA O REGIDOR QUE EL CABILDO DETERMINE	SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
7.- POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN	ING, JUAN GABRIEL ALVAREZ TORRES

Por lo señalado anteriormente propongo a este H. Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERA- Se dispense el trámite a comisión y se analice en este momento. , en virtud de que lo establece el propio Reglamento.

SEGUNDO.- Se Procede someter al pleno, el designar a los INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES, en los términos que marca el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, quien sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal para la autorización del H. Cabildo, en la que ya se designó a los integrantes del CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES, para que se lleve a cabo en la presente administración municipal, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación **El Presidente Municipal**, manifestó pasamos a la protesta, solicitó ponerse de pie, a quienes integran este consejo pasar al frente, procediendo de la siguiente forma:

CIUDADANOS QUE INTEGRAN el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

- - - -"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL

CARGO HONORIFICO COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LOS HABIATANTES DEL MUNICIPIO.

Replico el **Presidente Municipal**, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE". -----

SE DECLARÓ UN RECESO de CINCO MINUTOS y una vez que se reanudó se dio continuación a la presente sesión.

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y discusión de la solicitud que en su momento hizo el señor Salvador López Molina, en el que solicita un nuevo análisis de una permuta que hizo con terreno donde está asentado el cocodrilario, ubicado en la laguna la colorada, de Cofradía de Hidalgo, perteneciente a este municipio. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Transcribiendo a continuación el dictamen en los términos presentados:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 01/2018

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

09 DE MAYO DE 2018.

NATURALEZA: Solicitud que remite nuevamente el Sr. SALVADOR LÓPEZ MOLINA para que se analice la permuta del estacionamiento del cocodrilario, ubicado en la laguna la colorada.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ESCRITO RECIBIDO DEL SEÑOR SALVADOR LÓPEZ MOLINA EN EL QUE SOLICITA SE ANALICE LA PERMUTA DEL ESTACIONAMIENTO DEL COCODRILARIO, UBICADO EN LA LAGUNA LA COLORADA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto al escrito recibido del señor SALVADOR LÓPEZ MOLINA en el que solicita se analice la permuta del estacionamiento del cocodrilario ubicado en la laguna la colorada asunto que no se resolvió en la administración anterior y que forma parte de la entrega-recepción.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: Que con fecha 09 de mayo del presente año, se recibió en esta Secretaría, el escrito que remitió el señor SALVADOR LÓPEZ MOLINA, en el solicita analizar nuevamente un asunto que a través del ACTA No.94/2018 la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima y Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, dictaminó respecto a la solicitud que anteriormente dirigió para la entrega real y material, así como de la correspondiente escrituración de un lote ubicado en la avenida Marte sin número esquina con avenida Higueras de esta ciudad de Tecomán, Colima, asentado en el Acta No. 94/2018, con fecha 28 de marzo de 2018, correspondiente a la OCTAGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA en el desahogo del OCTAVO punto de orden del día. El cual se declaró **improcedente**. Mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO: habiéndole notificado al interesado, con fecha 07 de mayo del presente año tal y como se ordenó.

TERCERO.- Argumenta el interesado que en su momento visitó a la exSíndico Municipal con la intención de reponerle un documento y ella le manifestó que lo presentara de nuevo.

CUARTO.- El día 09 del mes de mayo del año 2018, el Señor Salvador López Molina presentó un escrito al presidente municipal de Tecomán en el que solicita nuevamente la petición de consumir

la permuta del estacionamiento del cocodrilaro ubicado en la laguna la colorada, para que se realice el intercambio por un lote ubicado en la calle Marte esquina con higueras, en esta ciudad.

QUINTO.- Asimismo expone que por motivos ajenos a él se suspendió el trámite y no se pudo conformar porque apareció gravado en dicho predio, y que actualmente está debidamente desgravado,

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que la solicitud que en su momento hizo el señor Salvador López Molina, en el que solicita se realice nuevo análisis de una permuta que se hizo con terreno donde está asentado el cocodrilaro, ubicado en la laguna la colorada, de Cofradía de Hidalgo. Se **turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones**. Informando resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y discusión de la solicitud que en su momento hizo la C. Ruby Esmeralda Villanueva, para que se otorgue pensión de viudez y orfandad a los dependientes económicos del difunto regidor Martín Cazares Zarate. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Hacienda Municipal. Transcribiendo a continuación el dictamen en los términos presentados:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 02/2018

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

NATURALEZA: Solicitud la C. Ruby Esmeralda Villanueva, para que se otorgue de viudez y orfandad a los dependientes económicos del difunto regidor Martín Cazares Zarate.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD QUE EN SU MOMENTO HIZO LA C. RUBY ESMERALDA VILLANUEVA, PARA QUE SE OTORQUE PENSIÓN DE VIUDEZ Y ORFANDAD A LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DEL DIFUNTO REGIDOR MARTIN CAZARES ZARATE.

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E

El suscrito MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que consiste en la solicitud que presentó la C. Ruby Esmeralda Villanueva, para que se otorgue pensión de viudez y orfandad a los dependientes económicos del difunto regidor Martín Cazares Zarate, asunto que no se resolvió en la administración anterior y que forma parte de la entrega-recepción, para lo cual señalo los siguientes.

ANTECEDENTES :

PRIMERO.- Con fecha 24 de septiembre del año 2018, en la Secretaría a mi cargo se recibió un escrito por parte de la C. RUBY ESMERALDA VILLANUEVA, mediante el cual solicita pensión por viudez para ella y pensión de orfandad para su menor hijo ALONSO CAZARES VILLANUEVA, el cual por su contenido se transcribe íntegramente dicha solicitud, para el análisis correspondiente.

Tecomán, Colima 11 de Septiembre de 2018

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La suscrita, RUBY ESMERALDA VILLANUEVA, me dirijo a su amable atención para solicitar de ustedes la autorización de la pensión de viudez para la suscrita y de orfandad para mi menor hijo ALONSO CAZAREZ VILLANUEVA, derechos derivados de la relación de esposa e hijo que nos unía con el C. MARTÍN CAZARES ZARATE, así como las percepciones pendientes de cubrirse a raíz de su muerte, para mayor claridad de mi planteamiento formulo a ustedes los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Como es de su conocimiento el pasado 20 de febrero de 2018, tuvo lugar un suceso que marcó la vida institucional de este Ayuntamiento, pero particularmente la de mi familia pues falleció producto de un cobarde e inmerecido atentado mi esposo.

SEGUNDO.- Mi esposo el C. MARTÍN CAZARES ZARATE era Regidor integrante del H. Ayuntamiento de Tecomán y trabajador activo del mismo, desde el 15 de octubre de 2015 su condición de munícipe de elección popular no es impedimento para tener la calidad de Trabajador del mismo pues recibía una remuneración por esa actividad, por su condición de trabajador de confianza su horario de trabajo era de 24 horas pues su actividad de Regidor no se restringía a un horario determinado. Para acreditar su condición de trabajador con el carácter de regidor acompaño copia simple de la Constancia de Mayoría otorgada a este H. Ayuntamiento de Tecomán en la que se aprecia que mi referido esposo ocupaba la quinta regiduría.

TERCERO.- Mi condición de esposa y ahora viuda del C. MARTIN CAZARES ZARATE, deviene del matrimonio celebrado con él el día 29 de enero de 2016, precisamente ante la oficialía del registro civil de este municipio registrado en el libro 4, acta 00038 de la cual acompaño copia certificada.

CUARTO.- La condición de hijo del C. ALONSO CAZARES VILLANUEVA respecto de su padre el C. MARTIN CAZARES ZARATE se acredita con copia certificada del acta de nacimiento de fecha 05 de octubre de 2016, registrada en el libro 1, acta 01509, del registro civil de Tecomán, de la cual anexo copia certificada.

Con los antecedentes expuestos hago a Ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima establece en su artículo 6 lo siguiente:

ARTÍCULO 6º.- Las relaciones laborales entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Por su parte la referida Ley Laboral en sus artículos 26 y 69 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 26.- Se TERMINA LA RELACION DE TRABAJO sin responsabilidad para la Entidad Pública, en los siguientes casos:

- I. Por **LA MUERTE** del trabajador;
- II. ...

En los casos de la **FRACCIÓN I** y **III** SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN de las Entidades de **CUBRIR A LOS BENEFICIARIOS** o al trabajador **LAS PRESTACIONES** correspondientes.

ARTÍCULO 69.- Son OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, en las relaciones laborales con sus trabajadores:

- I. ...

(REF. DEC. 118, P.O. 26 JUNIO 2013)

IX. Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicio y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones; en ningún caso el monto máximo de una pensión será superior al equivalente a dieciséis salarios mínimos diarios, vigente en la Entidad por día. **Asimismo, otorgar PENSIONES** por invalidez, vejez o **MUERTE**, de **conformidad con lo que DISPONGA EL REGLAMENTO** correspondiente;

SEGUNDA: Sobre la condición de trabajador de mi fallecido esposo considero que la misma es indubitable pero para mayor claridad sobre ello, me permito anexar al presente copia certificada de la resolución dictada en el Juicio laboral 92/2018 dictada por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, resolución emitida por unanimidad de los cinco magistrados integrantes del referido tribunal, de la cual se desprende que independientemente de su origen popular, es decir de su condición de regidor, al recibir una remuneración por ese encargo inmediatamente le asiste el carácter de trabajador y los mismos derechos de una persona en esa condición.

En dicha interlocutoria los cinco magistrados del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado POR UNANIMIDAD y después de un análisis minucioso de los artículos 90 fracción I, primer párrafo y fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 26 y 47 al 50 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, y los artículos 1, 2, 3 y 14 fracción IV de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima concluyo que "la relación que unió al integrante del Cabildo con el Ayuntamiento es esencial de naturaleza laboral aun cuando el cargo que desempeñe obedece a la elección popular, pues por desempeñar UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN de cualquier naturaleza en la administración pública estatal, recibe una remuneración..."

TERCERA: Que nuestra condición de beneficiarios y dependientes económicos del C. MARTÍN CAZARES ZARATE ya fue reconocida en el juicio laboral referido en retro líneas, pues en la interlocutoria dictada al resolverse, se da cuenta en el considerando tercero que se realizaron las diligencias marcadas por el artículo 503 de la Ley Federal del Trabajo, tales como la convocatoria a posibles herederos de mi esposo y además las testimoniales rendidas para tal efecto, teniéndose por reconocido nuestro carácter de únicos beneficiarios a mi hijo y a mí.

CUARTA: Que de conformidad con lo anterior es procedente otorgarnos como pensión de la percepción económica que en vida recibía el extinto C. MARTÍN CAZARES ZARATE, la cual ascendía a \$77, 484.00 (Setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 22/100 m.n) mensuales la que será distribuída de la siguiente manera: pensión por viudez a la suscrita C. RUBY ESMERALDA VILLANUEVA, equivalente al 50 % de la percepción económica que en vida recibía mi esposo, y la pensión por orfandad equivalente al 50% restante a favor de mi menor hijo.

QUINTA: Como se aprecia en este caso se trata de dos pensiones distintas, una por concepto de viudez y otra diferente por concepto de orfandad, por lo que cada una por separado no rebasa el límite que para tal efecto establece la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Colima en su artículo 69 fracción IX.

Por los hechos expuestos y con las consideraciones y fundamentos expuestos a este H. Cabildo respetuosamente.

PIDO:

PRIMERO: El otorgamiento de pensión de viudez para la suscrita y de orfandad para mi menor hijo MARTÍN CAZARES ZARATE por el 50% para cada uno del total de las percepciones que recibía mi difunto esposo el C. MARTÍN CAZARES ZARATE.

SEGUNDO: El pago de las prestaciones laborales devengadas por mi difunto esposo que se encuentran pendientes de pago.

Sin más y deseándoles éxito al frente del Ayuntamiento les envié un saludo y mi agradecimiento anticipado por las atenciones que se sirvan otorgar a mi familia.

Nota: Anexo al presente Acta de defunción de mi esposo, Acta de Matrimonio y Acta de Nacimiento de nuestro hijo ALONSO CAZARES VILLANUEVA y copia certificada de la interlocutoria dictada por UNANIMIDAD en el juicio laboral 92/2018 seguido ante el

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, así como copia del recibo de pago que recibía mi esposo del 01 de febrero al 15 de febrero de 2018.

Atentamente

RUBY ESMERALDA VILLANUEVA.- rubrica.

SEGUNDO.- Que tomando en consideración la resolución del Tribunal de Arbitraje y Escalafón que acompaña, el sueldo sobre el cual se deberá calcularse la pensión solamente de las percepciones a las que tenía derecho. Toda vez que las demás eran para el cumplimiento de su función las cuales quedarán excluidas.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta que en los dictámenes de procedimientos considera que solo se ponga, análisis y discusión, para no prejuzgar. **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva**, expone que es importante hacer hincapié que en el laudo presentado se sustancio en la vía especial; este ayuntamiento no ha sido oído ni vencido en el juicio y será el Tribunal quien lo califique, considera que es importante se turne a la comisión de Hacienda para que se realice un buen análisis y que la Dirección de Asuntos Jurídicos ponga mucha atención en estos asuntos, que no se deje ir ni por rebeldía, ni porque se omitan de presentar las defensas en favor del Ayuntamiento. **El Regidor Sergio Anguiano Michel.-** expone que se turne a la comisión y ahí ya se encargan.

No habiendo más comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que la solicitud que en su momento hizo la C. Ruby Esmeralda Villanueva, para que se otorgue pensión de viudez y orfandad a los dependientes económicos del difunto regidor Martin Cazares Zarate. **Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal.** Informando resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y discusión del escrito de la SEÑORA EVA MERALES ROMERO, en la que solicita se cambie a su nombre y se acepte la cesión de derechos del lote 44, manzana 4, del Panteón Municipal, el cual se encontraba a nombre de Miguel Salazar García FINADO. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Transcribiendo a continuación el dictamen en los términos presentados:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 03/2018

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

18 DE JULIO DE 2018.

NATURALEZA: Solicitud de LA SEÑORA EVA MERALES ROMERO, en la que solicita la posible autorización para que se cambie a su nombre y se acepte la cesión de derechos del lote 44, manzana 4, del Panteón Municipal, el cual se encontraba a nombre de Miguel Salazar García FINADO..

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO AL ESCRITO QUE HACE LA SEÑORA EVA MERALES ROMERO, EN LA QUE SOLICITA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE CAMBIE A SU NOMBRE Y SE ACEPTÉ LA CESIÓN DE DERECHOS DEL LOTE 44, MANZANA 4, DEL PANTEÓN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCONTRABA A NOMBRE DE MIGUEL SALAZAR GARCÍA FINADO, NO HABIENDO DEJADO HIJOS Y QUIEN ESTUVO CASADO CON SU SEÑORA MADRE DE NOMBRE VICTORIA ROMERO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, asunto que no se resolvió en la administración anterior y que forma parte de la entrega-recepción, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 18 de julio del presente año, se recibió el escrito que dirige la SEÑORA EVA MERALES ROMERO, en la que solicita la posible **autorización para que se cambie a su nombre y se acepte la cesión de derechos** del lote 44, manzana 4, del Panteón Municipal, el cual se encontraba a nombre de Miguel Salazar García FINADO, no habiendo dejado hijos y quien estuvo casado con su SEÑORA MADRE de nombre VICTORIA ROMERO. Anexa una constancia de inexistencia de registro de hijos.

SEGUNDO.- En tal escrito anexa copia del título de propiedad de un lote en el Panteón Municipal, acta de defunción de MIGUEL SALAZAR GARCIA, ACTA DE MATRIMONIO DE MIGUEL SALAZAR GARCIA Y VICTORIA, copia de su credencial de elector, así como constancia de inexistencia de registro de hijos.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el escrito de la SEÑORA EVA MERALES ROMERO, en la que solicita se cambie a su nombre y se acepte la cesión de derechos del lote 44, manzana 4, del Panteón Municipal, el cual se encontraba a nombre de Miguel Salazar García FINADO. **Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones.** Informando resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y discusión de la Solicitud que hace el C. BARDOMIANO RAMOS CERVANTES, para que se regularice el lote No.6, de la manzana "B" de la zona de tolerancia. Este asunto es para turnarse a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Transcribiendo a continuación el dictamen en los términos presentados:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 04/2018

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
16 DE FEBRERO DE 2018.**

NATURALEZA: Solicitud BARDOMIANO RAMOS CERVANTES, para que se regularice el lote No.6, de la manzana "B" de la zona de tolerancia.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REGULARICE EL LOTE NO.6, DE LA MANZANA "B" DE LA ZONA DE TOLERANCIA, A FAVOR DE BARDOMIANO RAMOS CERVANTES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, asunto que no se resolvió en la administración anterior y que forma parte de la entrega-recepción, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 16 de febrero del presente año, se recibió el escrito, en el que el señor BARDOMIANO RAMOS CERVANTES, solicita se le regularice su terreno que adquirió el 26 de diciembre de 1985, dando el primer pago con recibo oficial número 014967.

SEGUNDO.- Que como anexo el contrato de promesa de venta firmado por el Presidente Municipal, el secretario y el Tesorero de esa administración.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de **las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones.** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien considera que este asunto debe de turnarse a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda. La **Síndico Municipal** manifiesta que por los antecedentes, es correcto se turne a la comisión de bienes municipales y panteones. **El Regidor Santiago Chávez Chávez** manifiesta que el terreno donde esta este predio ya no es propiedad del Ayuntamiento, es de la Cervecería Moctezuma.

No habiendo más comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que la Solicitud que hace el C. BARDOMIANO RAMOS CERVANTES, para que se regularice el lote No.6, de la manzana "B" de la zona de tolerancia. **Se turne a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones.** Informando resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y discusión de la

solicitud que hace el C. MIGUEL TREJO NAVARRO para que se le dé un comprobante de propiedad de las Gavetas en donde están sepultados sus papás, toda vez que se le extraviaron las escrituras originales. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Transcribiendo a continuación el dictamen en los términos presentados:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 05/2018

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

31 DE JULIO DE 2017.

NATURALEZA: SOLICITUD QUE HACE EL C. MIGUEL TREJO NAVARRO PARA QUE SE LE DÉ UN COMPROBANTE DE PROPIEDAD DE LAS GAVETAS EN DONDE ESTÁN SEPULTADOS SUS PAPÁS, TODA VEZ QUE SE LE EXTRAVIARON LAS ESCRITURAS ORIGINALES.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD QUE HACE EL C. MIGUEL TREJO NAVARRO PARA QUE SE LE DÉ UN COMPROBANTE DE PROPIEDAD DE LAS GAVETAS EN DONDE ESTÁN SEPULTADOS SUS PAPÁS, TODA VEZ QUE SE LE EXTRAVIARON LAS ESCRITURAS ORIGINALES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, asunto que no se resolvió en la administración anterior y que forma parte de la entrega-recepción, para lo cual señalo los siguientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fecha 31 de Julio del presente año, se recibió el escrito del Sr. MIGUEL TREJO NAVARRO.

SEGUNDO.- En el que informa que en el año 1983, él adquirió una gaveta en el Panteón de Dolores, que corresponde al LOTE 28 de primera, MANZANA 10, misma que se hizo a nombre de su padre el señor MIGUEL TREJO CEJA finado, habiéndosele extraviaron las escrituras, por lo cual no cuenta con ningún documento que acredite la propiedad.

TERCERO. Que en el mismo está sepultado su papá y su mamá.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que la solicitud que hace el C. MIGUEL TREJO NAVARRO para que se le dé un comprobante de propiedad de las Gavetas en donde están sepultados sus papás, toda vez que se le extraviaron las escrituras originales. **se turne a la Comisión de**

Bienes Municipales y Panteones. Informando resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto del análisis y discusión de la solicitud que hace la C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, para que se corrija el título de propiedad de la Gaveta ubicada en la Manzana 7, No. 398, en donde está sepultado su hermano RAMÓN PULIDO VILLA, toda vez que cuando falleció, el trámite lo hizo la funeraria MENDOZA, y no entregó ningún comprobante. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Transcribiendo a continuación el dictamen en los términos presentados:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 06/2018

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
29 DE ENERO DE 2018.

NATURALEZA: Solicitud para que se corrija el título de propiedad de la Gaveta ubicada en la Manzana 7, No.398.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE HACE LA C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, PARA QUE SE CORRIJA EL TÍTULO DE PROPIEDAD DE LA GAVETA UBICADA EN LA MANZANA 7, NO.398, EN DONDE ESTÁ SEPULTADO SU HERMANO RAMÓN PULIDO VILLA, TODA VEZ QUE CUANDO FALLECIÓ, EL TRÁMITE LO HIZO LA FUNERARIA MENDOZA, Y NO ENTREGÓ NINGÚN COMPROBANTE.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, asunto que no se resolvió en la administración anterior y que forma parte de la entrega-recepción, para lo cual señalo los siguientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fecha 29 de enero de 2018, la C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, dirigió un escrito en que solicita se corrija el título de propiedad de la Gaveta ubicada en la Manzana 7, No.398, en donde está sepultado su hermano RAMÓN PULIDO VILLA, toda vez que cuando falleció, el trámite lo hizo la funeraria MENDOZA, y no entregó ningún comprobante, misma que se encuentra registrado a nombre su hermano RAMÓN PULIDO VILLA.

SEGUNDO.- Que los gastos generados de la Gaveta referida ella los hizo, por esa razón reclama el derecho.

TERCERO.- Que como anexo copia de los pagos por el derecho de limpieza, copia de la credencial de elector y del acta de defunción de RAMÓN PULIDO VILLA y copia de la credencial de la interesada.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que la solicitud que hace la C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, para que se corrija el título de propiedad de la Gaveta ubicada en la Manzana 7, No. 398, en donde está sepultado su hermano RAMÓN PULIDO VILLA, toda vez que cuando falleció, el trámite lo hizo la funeraria MENDOZA, y no entregó ningún comprobante. **Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones.** Informando resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto al análisis y discusión de la solicitud que hace la familia Virgen Zamora para la reposición de un terreno en el Panteón de Dolores que adquirieron en el año 2010, en el cual esta sepultada una persona sin su consentimiento. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Transcribiendo a continuación el dictamen en los términos presentados:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 07/2018
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
03 DE JULIO DE 2018.
NATURALEZ: Solicitud que hace la familia Virgen Zamora para la reposición de un terreno en el panteón de dolores que adquirieron en el año 2010, en el cual esta sepultada una persona sin su consentimiento.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA FAMILIA VIRGEN ZAMORA PARA LA REPOSICIÓN DE UN TERRENO EN EL PANTEÓN DE DOLORES QUE ADQUIRIERON EN EL AÑO 2010, EN EL CUAL ESTA SEPULTADA UNA PERSONA SIN SU CONSENTIMIENTO.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, asunto que no se resolvió en la administración anterior y que forma parte de la entrega-recepción, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 03 de julio del presente año, se recibió el escrito que dirige la familia Virgen Zamora conformada por los CC. JOSE ANTONIO VIRGEN NOVELA, PATRICIA ISABEL ZAMORA HERNANDEZ, PATRICIA VIANEY VIRGEN ZAMORA, NOE ALEJANDRO VIRGEN ZAMORA, MARIA MONZERRAT VIRGEN ZAMORA y EVELYN AZUCENA VIRGEN ZAMORA.

SEGUNDO.- En tal escrito manifiestan haber adquirido un lote en el Panteón de Dolores en el año 2010, habiendo obtenido el título de propiedad número 00024.

TERCERO.- Expone que al acudir al panteón para tomar posesión en este se encuentra sepultada una persona sin su consentimiento, la cual al parecer tiene título de propiedad con fecha más reciente.

CUARTO.- Por las razones expuestas solicita se le reponga dicho terreno.

ACUERDO:

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que la solicitud que hace la familia Virgen Zamora para la reposición de un terreno en el Panteón de Dolores que adquirieron en el año 2010, en el cual esta sepultada una persona sin su consentimiento. Informando resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto al análisis y discusión de la solicitud que el Director de Servicios Médicos, DR. JAVIER ARMANDO VÁZQUEZ PARRA, para el apoyo económico para auxiliares de salud. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Hacienda Municipal. Hizo uso de la voz **el Regidor Arturo García Negrete** quien propone que también se turne a la Comisión de Salud y Asistencia Social. A continuación se transcribe el dictamen:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 08/2018
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
29 DE OCTUBRE DE 2018.
NATURALEZ: Solicitud que hace el Director de Servicios Médicos, Dr. Javier Armando Vázquez Parra.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD QUE EL DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS, DR. JAVIER ARMANDO VÁZQUEZ PARRA, SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA AUXILIARES DE SALUD.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fecha 29 de octubre del presente año, se recibió el escrito que dirige hace el Director de Servicios Médicos, Dr. Javier Armando Vázquez Parra, en el que solicita el apoyo económico para diez auxiliares de salud.

SEGUNDO.- Que los auxiliares apoyan en curaciones, aplicación de inyecciones, control y entrega de planificación familiar.

TERCERO.- Los lugares en donde hacen las actividades son: Colonia Griselda Álvarez, San José, Elba Cecilia, Elías Zamora, Miguel Hidalgo, Libertad, y así como las Comunidades de la Salada, Saucito, Cofradía de Morelos y Santa Rosa.

CUARTO.- El apoyo que se solicita es de \$400.00, por personas sumando un total de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

QUINTO.- Por las razones expuestas se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL y a la de Salud y Asistencia Social, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo más comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que la solicitud que el Director de servicios médicos, DR. JAVIER ARMANDO VÁZQUEZ PARRA, para el apoyo económico para auxiliares de salud. Se turne a la **Comisión de Hacienda Municipal** y a la Comisión de Salud y Asistencia Social. Informando resultó aprobado por unanimidad de votos. - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una propuesta respecto a la iniciativa que remite el H. Congreso del Estado, mediante el cual propone autorizar la condonación en su totalidad de los recargos causados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de impuesto predial del ejercicio fiscal 2018. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que de lectura al oficio que remitió el H. Congreso, mismo que procedió en los siguientes términos:

OFICIO: DJ/993/2018

ASUNTO: Se solicita emisión Criterio Técnico.

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

PRESENTE.

En mi calidad de Director Jurídico del H. Congreso del Estado de Colima, remito a Usted 01 iniciativa, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, 90 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 91 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, un criterio técnico de la iniciativa, señalando si tiene o no impacto presupuestal; un análisis jurídico en su caso, y si se encuentra alineado al plan de desarrollo municipal, así mismo manifestar si considera que la reforma planteada es viable o no; **sujetándose su respuesta a un término no mayor de diez días hábiles, dejo en alcance la dirección de correo electrónico: juriticocongresocol@gmail.com**

Le informo que mediante el oficio número DPL/0017/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, se turnó a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa presentada por el **Diputado Carlos César Farías Ramos**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, relativa a condonar en su totalidad los recargos causados y multas impuestas por falta de pago importuno por concepto del impuesto predial del ejercicio 2018.

Agradeciendo la atención brindada, me despido de usted no sin antes hacer propicia esta ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Colima, Colima., 30 de octubre de 2018
LIC. JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**

DIRECTOR JURÍDICO

Una vez concluida la lectura el **Presidente Municipal** preguntó ¿si hubiera algún comentario?. Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez** quien manifiesta que este Ayuntamiento determine la vigencia, por el impacto económico que se va a ejercer por la Tesorería. El **Regidor Sergio Anguiano Michel** Hizo uso de la voz para expresar, que en tal oficio, dice, que solo este año del 2018, proponiendo que el descuento se haga desde 3 años atrás, para apoyar a la gente. La **Síndico Municipal** aclara, que sí se hace mención en los anexos que remite el Congreso en los cuales dice, del ejercicio fiscal del año 2018 y anteriores. La **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta estar a favor, y no se debe estar deteniendo este beneficio para los Tecomense que se maneja a criterio técnico viable por parte de la Tesorería.

No habiendo más comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, quien sometió a la consideración la iniciativa que remite el H. Congreso del Estado, mediante el cual propone autorizar la condonación en su totalidad de los recargos causados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de impuesto predial del ejercicio fiscal 2018. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, debiéndose informar al H. Congreso del Estado el resultado de la resolución positiva, el cual establece, DECRETO.- ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba condonar en su totalidad, los recargos causados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial del ejercicio fiscal, 2018 y anteriores, a los usuarios y contribuyentes de tales servicios de los diez Municipios del Estado de Colima.- ARTICULO SEGUNDO.- Para tener derecho a la condonación total de los recargos y multas señaladas en el artículo anterior del presente Decreto, los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como los contribuyentes del impuesto predial, deberán pagar la totalidad de los adeudos señalados en el artículo anterior a más tardar el 30 de diciembre del año 2018.-----

----- En el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Juez Cívico, presentó su renuncia. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al documento. Al hacer uso de la voz el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura debido a que se les remitió copia a cada uno, lo sometió a la consideración, resultando aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura la cual se transcribe en los términos remitidos:

H. CABILDO MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO TECOMAN, COLIMA.

ADRIANA REBOLLEDO JUÁREZ,

por medio de la presente me permito notificarle que, por así convenir a mis intereses personales es decir debido a que la suscrita no radica en la Ciudad de Tecomán, Colima, no cuenta con la disponibilidad del horario NOCTURNO para dirimir cualquier controversia o puestas a disposición de los presuntos infractores ante la Fiscalía del Ministerio Público, hago de su conocimiento que presento de manera irrevocable mi RENUNCIA VOLUNTARIA, respecto del puesto de JUEZ CÍVICO, de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, mismo que venía desempeñando desde el día 16 de octubre de 2018, surtiendo efectos la presente renuncia el día 31 de octubre de 2018.

Asimismo le manifiesto que actualmente me encontraba imposibilitada materialmente para realizar la operatividad de mi función encomendada, debido a que no contaba con el material humano ni la infraestructura que se requiere para operar, por lo cual agradezco el apoyo del Director General de Seguridad Pública, que a través de sus jueces de controles se realizaban las puestas a disposición de los presuntos infractores.

De igual forma se les comenta que la suscrita, giro atentos oficios del Director General de Seguridad Pública, para que le remitiera la información de las puestas a disposición de los presuntos infractores, así como las faltas administrativas que se han levantado; De la misma forma se giró atento oficio al Oficial Mayor, para que en las medidas de las posibilidades que hubiese en las arcas del Ayuntamiento, cree la infraestructura y el material humano, para la operatividad de la función de Juez Cívico.

Agradeciéndoles en todo momento por las facilidades brindadas por ustedes y esta administración, durante el tiempo que preste mis servicios para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Quedando a sus órdenes para cualquier otro puesto que se encuentre disponible en la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, debido a mi perfil que se encuentra estipulado en el Curriculum Vitae de la suscrita.

ATENTAMENTE
TECOMÁN, COLIMA A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ADRIANA REBOLLEDO JUÁREZ

TESTIGO

TESTIGO

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, para manifestar que le llama la atención, ¿por qué no se sabe el motivo?, dado que son apenas 15 días del 16 al 31 y tampoco sabemos porque no ejerció sus funciones, toda vez que se le dio la confianza y debió haber desempeñado dicho puesto a medida de la responsabilidad, como lo señala el Artículo 199 del reglamento interno, así como la Ley del Municipio Libre, es importante se haga la propuesta del siguiente juez cívico, y para abarcar las 24 horas de servicio, tendrían que ser mínimo 2 o 3 turnos. **La Síndico Municipal** apoya la propuesta de la Regidora Isis y le preocupa por no llevar una responsabilidad y el hecho de que no se cuente con la figura de juez cívico, pasan por encima de los derechos de los detenidos, (pregunta) y en este tiempo ¿qué pasó?, ¿Quién fungió? para hacerse cargo del personal que está a su mando, considera que era su deber es revisar, de lo contrario incurre en irresponsabilidad. **La Regidora Eloísa Chavarrias Barajas**, manifiesta su preocupación por que forma parte de la corresponsabilidad y en este caso es el Presidente quien conocía a la persona, y presenta la renuncia el 25 de octubre, y dice que hasta el 31 de octubre renuncia, pregunta en eso días ¿hubo detenidos o no? debe hacer un informe, donde explique, si ella mira que esa situación no era apta para ejercer su función, sigue manifestado, somos un cuerpo colegiado y nos deben informar la situación, no estábamos enterados hasta el día en que se citó para la sesión, por esa razón debe presentarse para que informe. **El Presidente Municipal** manifiesta que tuvo conocimiento que ella tenía la intención de renunciar pero se iba a esperar que generáramos las condiciones, es por ello que hice hincapié, argumenta que le gustaría que ella viniera y exponga los motivos para saber exactamente como estuvieron las cosas. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** pregunta

¿quién pudiera ser?, contesta el **Presidente municipal** hay 2 o 3 propuestas las estamos analizando y podemos participar en elección. Nuevamente **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** manifiesta que se encuentra el Lic. Carlos quien ha manifestado que le gustaría participar ahí, pero no se quienes estén, considerando para que no quede acéfala esa parte, porque debe de haber detenidos. **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** nuevamente hizo uso de la voz para solicitar un receso de 5 minutos para llamar a la anterior juez cívico y la propuesta de que puedan ser un juez cívico y 2 auxiliares, o 2 jueces cívicos. **El Regidor Sergio Anguiano Michel**, manifiesta que en los separos municipales atienden 3 jueces calificadores o jueces cívicos de 8 horas cada juez y sí es importante saber que ahorita los que están operando son policías, considerando que se pueden ocupar los policías en sus trabajos y lo más correcto es que se incorporen, y que el Presidente dé empleo a 3 personas para este cargo, considerando que en la administración pasada cuando acudía en la madrugada, les dice el policía espérate que venga el juez, ósea no estaba en su lugar, por lo tanto deben hacer su labor correspondiente. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** sabemos cómo está la situación en la administración del Ayuntamiento y se cuenta con elementos que tienen licenciatura en derecho, si debemos de analizar para que ellos actúen mientras se acomoda la situación económica, por lo que se debe ser cautelosos para no salir dañados. **El Regidor Santiago Chávez Chávez** quien manifiesta que es un tema de la Comisión de Seguridad donde aunado con el Secretario del Ayuntamiento debe de analizarse las personas que quieran ser jueces calificadores, lógicamente con la comisión de Hacienda y el Tesorero para ver, hasta que cantidad está presupuestada, para que sean mínimo 12 horas reafirma lo que propuso la Regidora Isis de 2 y para que sean 12 horas, es un tema que no es fácil de resolver por el perfil, porque todos tenemos conocidos en seguridad pública que son abogados con título y que están interesados, considerando que se tomen en cuenta y analizarlo con la Comisión de Seguridad pública y la Secretaría del Ayuntamiento para tomar la mejor opción y tomar en consideración a todos, ya que urge. **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** quién propone que se tiene que basar en la Ley del municipio libre y considera que se trate en la comisión, con el Secretario, tratarlo en la comisión como lo hacen todos, y darle el seguimiento adecuado para tener conocimiento presentar aquí las propuestas y al final utilizar el mecanismo para que sea una persona honesta, que no quede mal y darle el trato que corresponde. **La Síndico Municipal** intervienen manifestando estar de acuerdo en que la comisión de seguridad pública debe tener conocimiento de esta situación, sin embargo el nombramiento del Juez Cívico depende del Cabildo, expone que está de acuerdo en que se maneje la propuesta que hizo el Regidor Ángel de que si son policías y son licenciados en derecho, ver como lo podemos manejar por la cuestión de que a los policías se les paga por el FORTASEG y de los jueces cívicos es diferente a FORTASEG, para no meternos en un problema, proponiendo que sea como se puede manejar por los mismos elementos de policía a ver si cuentan con la CUD que da tanto a los mandos policiacos como a los policías en general, considerando que es buena la intervención del Regidor José Ma. Rodríguez Silva, pero si es necesario que sea a través del Cabildo la designación de los jueces.

A continuación compareció a la presente sesión, **la Lic. Adriana Rebolledo Juárez**, Quien manifestó que se giraron diferentes oficios, uno fue para Daniel Osornio manifestándole de las necesidades humanas conforme al artículo 135 y del artículo 92 respecto a lo material esto viene en el Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio de Tecomán, así como los transitorios, aclarar que todo se hace a través de los jueces de control, también giró oficio al Director de Seguridad Pública solicitándole lo conducente y que informara cuantas puestas había a disposición, tanto en materia de vialidad como en materia de seguridad pública, a lo cual hasta la fecha no me ha contestado pero si me dijo en lo económico que en materia de seguridad pública no hay ninguna, y de vialidad obviamente se encargaba el juez de control, como se ha venido haciendo, toda vez que es primera vez que se hace por Sesión de Cabildo el nombramiento del juez cívico, en otras administraciones no había juez cívico y todo lo realizaban los jueces de control, hasta la fecha no ha habido respuesta, aclara que las arcas no están para tener 3 turnos y tener los sueldos para esas personas, por tal razón manifiesta estar imposibilitada para realizar esa función a pesar de que el Cabildo le dio ese nombramiento, expone, que si ha estado haciendo los oficios y también asiste a seguridad pública por eso en la renuncia le agradezco al Director de seguridad pública el apoyo. La **Regidora Eloísa Chavarrías Barajas**, le pregunta que si en su renuncia expresa que como no vive aquí se le complica para hacer el trabajo, así lo entiendo, el caso es de que si usted no estuviera aquí, y se presentara algún problema, ¿en quién recayó esta responsabilidad?, si usted no estaba aquí, si es el caso, **Contesta la Licda Adriana** no sé, pero no ha habido ningún caso de seguridad pública que se haya turnado al Ministerio Público de Vialidad se ha hecho a través de los jueces de control no se turnan a las personas, se turnan nada más los vehículos por los daños que se ocasionan en choques.

La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas le expone que dio el voto porque el presidente confió en ella, el **Presidente Municipal** propone turnar esta propuesta a la **Comisión de Seguridad pública, tránsito y transporte** para que analice los perfiles de los candidatos a ocupar el puesto de juez cívico y a la Comisión de **Hacienda Municipal** para que vea la posibilidad presupuestaria del Ayuntamiento para cubrir los requerimientos para que el juez cívico realice sus funciones. Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien manifestó cuando no conocemos los asuntos al verlos nos causa impacto, pide se le entere con tiempo para que no haya malos entendidos, elegir lo más rápido posible a los jueces. **El regidor José Ma. Rodríguez silva** solicita se cite a sesión extraordinaria y se nombre el juez cívico en cumplimiento a la ley y por la importancia que requiere pide que los tengan informados. **El Presidente Municipal** contesta que ya que se tengan los perfiles se le dará para adelante para que no sea decisión unilateral. La **Regidora Eloísa Chavarrías** expone que le preocupa quien queda al frente propone que los policías que tienen profesión lo hagan y que se informe que no quede a sefalo. -----

- - - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó

PRIMER ASUNTO GENERAL.- hizo uso de la voz la **Regidora Eloísa Chavarrías Barajas** quien manifestó que en la sesión anterior felicitó al Presidente Municipal a quien acompañó ese día a dar el banderazo de salida a unos vehículos para la recolección de basura y una camioneta para el DIF, que por gestión del Regidor José Ma. Se había obtenido. **El Presidente Municipal** expone ese fue un tema que impactó el adquirir vehículos al inicio de la administración, toda vez que por la necesidad se buscó una solución inmediata al ver todo el problema que había con la basura y el recibir este Ayuntamiento en esas condiciones visitó varias empresas y no fue fácil pero hubo una empresa que se solidarizó y fue la que presto los vehículos sin ningún gasto, esta empresa pone el mantenimiento, y andan circulando en el servicios públicos, el ayuntamiento solo pone el chofer y el combustible, hace una invitación a que conozcan esta parte del Ayuntamiento, continua exponiendo que, el contrato se llevará a cabo después de 5 meses posteriores a esa fecha en que inicio la administración, fecha en que se tomará la decisión en base a lo que se genere que será entre febrero y marzo del próxima año, por lo que podremos hacerlo a través de un contrato de arrendamiento ya en su momento se les expondrá en una sesión para tomar la decisión entre todos. **Continua con el uso de la voz el Presidente Municipal**, informa no sólo esto también hay un problema en el relleno sanitario, ahí debe de haber un buldócer para la compactación de la báscula, el cual está descompuesto había una máquina que sólo la asobronaba pero en estos días se descompuso y esto origino un problema más fuerte, la Secretaría de Desarrollo Rural nos prestó una, informándonos que sólo pagaríamos chofer y combustible, posteriormente se generó el pago de viáticos y pasaje del chofer ya que él vive en Colima y se le pagan \$3,500.00, por semana y ya están solicitando se regrese lo que se considera que se generará un problema, el lunes o el martes ya tendremos el convenio. La **Regidora Eloísa Chavarrías Barajas** pregunta el nombre de la empresa para que quede constancia. El **Presidente Municipal** contestó que no hay inconveniente, se llama **AGRUPACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** y pueden tener todos los datos para sí gusta documentarse. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** solicita se respalde cada uno de sus actos para evitar se filtren contingencias legales entre más documentados estén mejor, para que esas personas no puedan generar una mayor carga y los equipos se empiecen a presupuestar y los contratos.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL. Hizo uso de la voz **La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas** propone que se informe por las redes sociales cuando vaya a ver sesiones de cabildo solicita se haga del conocimiento al público para quien quiera asistir, en esa página hay personas que se quejan, propone se le de atención, ya que algunas personas se quejan y no hay respuestas a sus inquietudes, dicen que los teléfonos no se contestan. - - -

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz **La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas**, manifiesta su preocupación por el tema de seguridad pública, porque la gente se lo ha pedido, reconoce que no es fácil, pero debemos hacerles notar que se está haciendo algo por Tecomán. **El Presidente Municipal**, contesta que en este caso el teléfono si timbra pero se corta, el teléfono de urgencias se está viendo para que se repare a la brevedad. - - - - -

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz **La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas**, respecto a las finanzas nadie ha comentado como están, en la sesión anterior el Presidente informó que OSAFIG no ha rendido informe, solicita que la Tesorería informe aunque sea de forma parcial, para saber cómo arranco la administración, ¿en qué condiciones?. **El Presidente Municipal**, contesta que ya habló con el Tesorero y la semana próxima se les dará a conocer de forma exacta y precisa. - - - - -

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes** propone que en lo referente al Instituto de feria pide se respeten los lugares y se vea la posibilidad de precio porque se les están aumentando. **El Presidente Municipal contesta** que ha tenido varias reuniones con distintos sectores y le han manifestado que quieren una feria de calidad, que la gente ha insistido en que se eliminen negocios de bebidas embriagantes lo cual le gustaría que lo menos posible pueda haber bebidas embriagantes. - - - - -

SEXTO ASUNTO GENERAL.- hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** quien expone que en esa sesión de cabildo hay personas de la administración pasada que les falta que les realicen algunos pagos lo que considera es incómodo estar viniendo y propone se les dé cumplimiento o lleguen a un acuerdo con los trabajadores para que no estén dando vueltas, ya que ellos son los menos responsables del dinero del Ayuntamiento. Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas** pregunta si ¿son quincenas o fue el despido lo que se les debe?. **El Regidor Anguiano Michel** contesta que es la parte proporcional de aguinaldo y prima vacacional, asunto que le compete al jurídico del Ayuntamiento. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** respecto a esta propuesta se suma y contesta que son los aguinaldos y la prima vacacional, expone, la cuestión es que posteriormente podremos estar en ese lugar y propone que exista buena voluntad para resolver este problema, ya que por derecho les corresponde, en la primera sesión de Cabildo se habló de algunas liquidaciones donde para algunos si hubo y para otros no. **El Regidor Sergio Anguiano** expone que él ha atendido personas y en la mayoría de los casos solicitan se resuelva a la brevedad y que no pase lo mismo que en cada administración. **La regidora Eloísa Chavarrías Barajas** informa que también hay personas que se les adeuda y otros que fueron despedidos como funcionarios y que ya tiene un laudo, pide se haga una reunión con todos para ver cuantos laudos se deben para que no estén dando vuelta. **El Regidor Santiago Chávez Chávez** expone que también a él se han arrimado es por ello que propuso estos temas se traigan por escrito. **El Presidente Municipal** solicitó al **Director de Asuntos Jurídicos** informe lo referente a este asunto mismo que al hacer uso de la voz explica que efectivamente ya hay laudos con amonestaciones y sanciones, hay abogados que llevan varios, hay laudos de \$1,600,000.00 con el Licenciado Callejas se habló y negoció, en el caso de dos, si nos pide dos pagos de inicio, lo que considera que para iniciar es complicado negociar, porque después de que les pides descuento, pides pagar en abonos. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** preguntó que en el caso de los trabajadores ¿cómo quedó el acuerdo?. **El Presidente Municipal** responde que sería convocar a una reunión para

tener un panorama ya que son los regidores y funcionarios, esto se va a agendar y se les informará el día y la hora. Nuevamente la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** expone que lo que el jurídico mencionó es aparte, eso de los laudos y de las sentencias no son, nosotros solicitamos a quienes no tienen demandas para que se les dé una respuesta. **El Presidente Municipal** manifiesta turnarlos a Jurídico y a la Tesorería para que informen de adeudos a exfuncionarios, el monto y la posibilidad presupuestaria del Ayuntamiento para cubrirse. -----

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez** manifestó que alrededor del Ayuntamiento se ha complicado el estacionamiento y hay quienes pagan 40 o 50 pesos para resguardar sus vehículos particulares en estacionamientos públicos, propone que los municipales, como son la Síndico y Regidores, se les permita estacionarse en el estacionamiento municipal, ya lo hizo él en una ocasión pero el Oficial Mayor le pidió se haga un escrito dirigido al Director de Control Patrimonial. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** quien manifiesta no estar de acuerdo en resguardar los vehículos particulares en ese estacionamiento. Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas** quien propone que se le dé una tarjeta o identificación, para estacionarse en cualquier espacio donde sea, que haya límite de tiempo, siempre y cuando estén trabajando. **La Síndico Municipal** manifiesta no está de acuerdo en la propuesta del Regidor Ángel, porque se tiene que poner el ejemplo como autoridad, considerando que es más viable la propuesta del Regidor Santiago que se le autorice el estacionarse en el Estacionamiento Oficial. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente a las 3 propuestas, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, quien sometió a la consideración PRIMERO la propuesta del Regidor Santiago Chávez Chávez de que se permita el resguardar a los vehículos en el estacionamiento oficial con un horario de 8 a 3. Resultando 5 votos a favor. **Posteriormente** sometió a la consideración la propuesta del regidor Sergio Anguiano de que no se permita el estacionarse en el estacionamiento oficial resultando 7 votos a favor, resultando **aprobado por mayoría.** -----

OCTAVO PUNTO GENERAL Hizo uso de la voz la regidora **Ma. Rosa Quintana Ramírez** quien solicita apoyo de quienes tienen experiencia para ayudar a las personas que tiene problemas, de momento hay una persona que solicita se le apoye con sus actas de nacimiento, ya que su preocupación es porque no puede apoyarlas porque desconoce ante las necesidades y solicita la unión del Cabildo para que se resuelvan estos problemas. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien contesta que si se refiere a las actas de nacimiento de otros lugares debe haber una coordinación para que ellos entablen comunicación como oficiales de registro civil, realizando el pago, del costo según el estado correspondiente. -----

NOVENO ASUNTO GENERAL hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** quien manifiesta que existe un problema con dos asociaciones de

trasporte en donde se disputan un espacio público y este se puede salir de control, solicitando apoyo para solucionarlo. **El Regidor Serapio de Casa Miramontes** expuso que alguien les autorizó un espacio a una de las líneas y construyeron, lo correcto sería que lo retiren y que el ayuntamiento construya un paradero para que las personas se protejan del sol, y ellos pedirles que no se sientan con derecho para que este libre la competencia. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano** quien manifestó que él ya tuvo una plática con el encargado de la línea de los rojos en donde le explicaron lo sucedido y solicitan estar presentes en alguna sesión de cabildo para exponer el problema, ellos están en la mayor disposición de resolverlos porque le argumentaron que la otra empresa "nuevo horizonte" trae personas con casaca, se hacen pasar como boleteros y han golpeado a varios choferes, hay competencia desleal, en la administración anterior le dieron permiso para que hagan esa construcción, en contacto con transporte del Estado hicieron la petición de que se les invite a una reunión que la organice el ayuntamiento y empresarios para ellos hacer lo correspondiente, expresa su preocupación para resolver el problema, porque puede haber hasta un asesinato, una vez estando transporte del estado puede haber más control junto con la comisión y las empresas interesadas el **Regidor José Ma. Rodríguez** expone que tiene que verse este asunto a detalle, que se investigue en qué términos se construyó ese paradero para que se deslinde responsabilidades, propone se turne a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Transporte.

No habiendo más comentario el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación para el turno a comisión y que una vez que se tenga una propuesta viable, se informe para que quede resuelto el problema, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, quien sometió a la consideración el turnar este asunto a la comisión de seguridad publica tránsito y transporte. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó Hoy **Miércoles 07 de noviembre del 2018 (dos mil dieciocho)**, siendo las 13:20 horas, (trece horas con veinte minutos), declaro formalmente clausurada esta **SEGUNDA SESION ORDINARIA del H. CABILDO**, de la administración 2018-2021.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA

C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR



ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

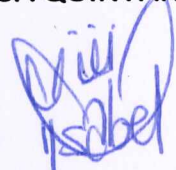


C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR



C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR

Quintana
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA



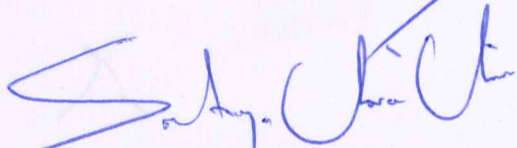
C. JACHEL Y ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA



MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA



C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDOR



MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR



MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

91

